



**ZAPOTLÁN EL GRANDE**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

## AVISO DE PRIVACIDAD CORTO DE LA JEFATURA DE CONTROL INTERNO, SUPERVISION Y PLANEACION.

El Gobierno Municipal de ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande a través de la Jefatura de Control Interno, supervisión y planeación con domicilio en Colon #62 colonia Centro, código postal 49000, Ciudad Guzmán, Jalisco y los siguientes datos de contacto: <http://ciudadguzman.gob.mx>, teléfono +52 (341) 5752500 extensión 222, correo electrónico: [controlinterno@ciudadguzman.gob.mx](mailto:controlinterno@ciudadguzman.gob.mx) son los responsables de las protección de sus datos que nos proporcione y al respecto informan lo siguiente :

Derivado de las funciones y atribuciones que realiza la **JEFATURA DE CONTROL INTERNO, SUPERVISION Y PLANEACIÓN**

Artículo 163.- La Dirección Administrativa contará para su adecuado funcionamiento con una Jefatura de Control Interno, Supervisión y Planeación, la cual tendrá como finalidad las siguientes funciones:

- I. Revisión física y documental en todas las dependencias del municipio que recaudan ingresos en base a la Ley de Ingresos Municipal Vigente, con la finalidad de verificar que la misma se esté aplicando correctamente de acuerdo a montos y conceptos que establece dicha norma tributaria;
- II. Realizar acciones de supervisión de procesos y controles internos con la finalidad de que los recursos económicos se apliquen de forma responsable, transparente y eficiente, vigilando que la ejecución del gasto público se realice estrictamente en apego al presupuesto de egresos correspondiente;
- III. Coordinar los procesos de implementación y/o revisión de los manuales administrativos internos de la Hacienda Municipal, en términos de la normatividad aplicable, en conjunto con la Dirección General de Innovación Gubernamental.
- IV. Coordinar los procesos de planeación y seguimiento de la Hacienda Municipal, así como sus programas operativos anuales (POA), en términos de la normatividad aplicable.
- V. Coordinar y vigilar el correcto cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia de la Hacienda Municipal, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- VI. Proponer el manual de organización del área y/o sus modificaciones y remitirlo a su superior inmediato y/o al titular de la hacienda municipal, para las autorizaciones correspondientes; y
- VII. Cualquier otra acción que le instruya o delegue el Tesorero Municipal o el director Administrativo, para que se lleven a cabo acciones, a fin de dar cumplimiento a los objetivos que señala el presente artículo.

\*Se le informa que esta Jefatura de Control Interno, Supervisión y Planeación no recaba información sensible del personal, de servidores públicos, así como de los ciudadanos.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN OCTUBRE 2024  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

Si desea conocer el Aviso de Privacidad Integral puede hacerlo en el siguiente link:  
<http://ciudadguzman.gob.mx>

**LIC. JOSE ANTONIO ALVAREZ HERNANDEZ**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA HACIENDA MUNICIPAL



Dirección de Transparencia e  
Información Pública



Av. Cristóbal Colón 62 Centro Histórico  
C.P. 49000 Zapotlán el Grande, Jalisco  
Teléfono 341 575 2500  
[www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx)